



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 0 2 1 7

REF.: APRUEBA AJUSTE DE CUBICACIONES DE LA OBRA "CONSTRUCCION DEL JARDIN INFANTIL CON SALA CUNA PUNTA NORTE", SUSCRITO ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y OBRAS CIVILES GUILLERMO SOTO REED E.I.R.L.

ARICA, 2 0 JUL. 2016

**VISTO:** La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 98 de fecha 10 de julio de 2015, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directores(as) Regionales; en la Resolución N° 15/204, de 29 de marzo de 2016, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora(S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Arica y Parinacota, por el orden de subrogancia, a doña Layleen Gonzalez Saavedra; Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en el Decreto Supremo N° 8, de 9 de enero de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30400823-0; en la Resolución Exenta N°247 de 22 de septiembre de 2015 de la Dirección Regional de Arica y Parinacota la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista; la Resolución Afecta N° 000162, de 02 de noviembre de 2015, de la Directora Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Adjudica Licitación Pública ID 1572-63-LR15, para contratar el servicio de diseño de especialidades y ejecución de obras para la construcción de jardín infantil con sala cuna Punta Norte, Arica, código BIP N° 30400823-0; Decreto Identificador N° 457 de fecha 06 de abril del 2016 que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, y por ende asigna presupuesto al proyecto ya mencionado; la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República, fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1°) Que, por Resolución Exenta N°247, de 22 de septiembre de 2015, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota, se aprobó el llamado a Licitación Pública, bajo el ID 1572-63-LR15, para la contratación de la obra jardín infantil con sala cuna Punta Norte, Arica, código BIP N°30400823-0.

2°) Que, mediante Resolución N° 000162, de 02 de noviembre de 2015, se adjudicó dicha licitación por la prestación del servicio antes descrito a la empresa "Obras civiles Guillermo Soto Reed E.I.R.L.", RUT 76.101.526-5

3°) Que, con fecha 14 de diciembre de 2015 se suscribió contrato entre JUNJI y la empresa Adjudicada, mediante el cual se encomienda a la empresa Obras civiles Guillermo Soto Reed E.I.R.L., ejecutar la obra denominada "jardín infantil con sala cuna Punta norte, Arica, código BIP N° 30400823-0.", contrato que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/0347, de 15 de diciembre de 2015.

4°) Que, conforme lo señalado precedentemente el contratista acepta ejecutar la obra de acuerdo a Bases Administrativas, como asimismo anexos técnicos y



demás antecedentes de la propuesta pública ID 1572-63-LR15 las que pasan a formar parte integrante del contrato.

5°) Que, con fecha 16 de diciembre de 2015 se suscribe acta de entrega de terreno, dándose inicio al plazo de 240 días establecido para la ejecución de la obra.

6°) Que conforme el documento, cuya copia se adjunta, "Solicitud Ajuste de Cubicación de Partidas a Serie de Precio Unitario", de fecha 15 de julio del 2016, se aprobó por el Inspector Técnico de Obra, y se visó por el Supervisor de Obra DIRNAC, ajuste de cubo por el monto de \$ 66.277.772.- (sesenta y seis millones doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y dos pesos), conforme al detalle contenido en el punto 1.4 y que se transcribe a continuación:

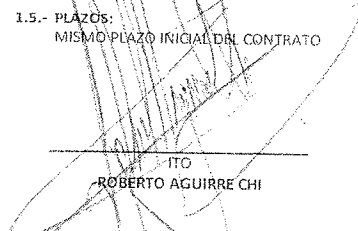
1.4.- ANALISIS:

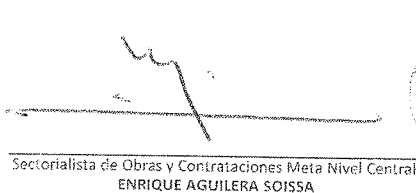
(Señalar los ítems del presupuesto a ajustar en su cubicación)

(1) PRESUPUESTO INICIAL PARTIDAS A SERIE DE PRECIO UNITARIO						(2) PRESUPUESTO EJECUTADO		
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD PRESUPUESTADA	P. UNITARIO	MONTO TOTAL PRESUPUESTADO	CANTIDAD EJECUTADA	P. UNITARIO	MONTO TOTAL EJECUTADO
C.1.0	Excavaciones y Mov. Tierras							
C.1.2	Excavaciones	m3	3227,6	\$ 16.000	\$ 51.641.600	3747,72	\$ 16.000	\$ 59.963.520
C.3.0	Fundación con maquinaria							
C.3.2	Hormigón H-30	m3	985,4	\$ 132.000	\$ 130.070.160	785,00	\$ 132.000	\$ 103.620.000
C.3.3	Enfierradura según proyecto	m3	39.415,20	\$ 2.600	\$ 102.479.520	62.138,62	\$ 2.600	\$ 161.560.412
Costo Directo Neto Partidas a Serie de Precio Unitario					\$ 284.191.280			\$ 325.143.932
Gastos Generales					% 20%	\$ 56.838.256	20%	\$ 65.028.786
Utilidades					% 16%	\$ 45.470.605	16%	\$ 52.023.029
Total Neto Partidas a Serie de Precio Unitario					\$ 386.500.141			\$ 442.195.748
IVA					% 19%	\$ 73.435.027	19%	\$ 84.017.192
Total IVA incluido					\$ 459.935.168			\$ 526.212.940
Valor Ajuste de Partidas a Serie de Precio Unitario (2) - (1)								\$ 66.277.772
Total IVA incluido								

1.5.- PLAZOS:

MISMO PLAZO INICIAL DEL CONTRATO

  
 ITO  
 ROBERTO AGUIRRE CHI

  
 Sectorialista de Obras y Contrataciones Meta Nivel Central  
 ENRIQUE AGUILERA SOISSA

  
 Contratista  
 GUILLERMO SOTO REED

6°) Que de acuerdo a lo señalado en los considerando anteriores, el ajuste de cubos aprobado por el Inspector Técnico de obras con visación del Supervisor de obra DIRNAC, asciende a la suma total de \$ 66.277.772.- (sesenta y seis millones doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y dos pesos),

7°) Que de acuerdo a lo que establece el artículo 52 de la Ley 19.880, "Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros."

8°) Que en atención a los argumentos señalados precedentemente, se hace indispensable dictar el acto administrativo que autorice ajuste de cubos de partidas a serie de precios unitarios.

RESUELVO:

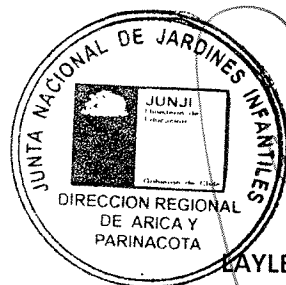
1.- APRUÉBASE el ajuste de cubicaciones de partidas a serie de precio unitario detallada en el presente acto administrativo por un monto de \$ 66.277.772.- (sesenta y seis millones doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y dos pesos),



2.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que la Unidad de Presupuesto, efectuará el compromiso cierto en el sistema SIGFE, imputándolo el gasto al subtítulo 31, ítem 02 , asignación 004, obras civiles, del presupuesto vigente del servicio, Código BIP: 30400823-0.

3.- **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] la presente resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE**



**LAYLEEN GONZALEZ SAAVEDRA**  
**DIRECTORA(S) REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

LGS/RACH/JCN/EMV/VMC/vmc

**Distribución:**

Vicepresidencia Ejecutiva JUNJI  
Archivo Gabinete seguimiento Meta 2016  
Coordinador Nacional Programa Meta  
Dirección Regional  
Unidad de Adquisiciones  
Unidad Jurídica ✓  
I.T.O. Roberto Aguirre Chi.  
Unidad de Infraestructura  
Unidad de Planificación  
Programa Meta Nacional  
Programa Meta Regional  
Of. Partes y Archivo